

CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO

REUNIDOS

De una parte, La **SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACION DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.U.** que cuenta con CIF. A-84818559, con domicilio social en el edificio Prado del Rey, Avenida de Radio Televisión, número 4, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), representada por D. José Ramón Díez Férrez, en su condición de Apoderado de la misma (en adelante denominada **TVE**)

Y de otra, **LA SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID**, (en adelante denominada **SEMINCI**), con domicilio social en Valladolid, Teatro Calderón, calle Leopoldo Cano, s/n, 4º, código postal 47003, con CIF nº G-47023247 representada por D. Francisco Javier León de la Riva, en su condición de Presidente.

Ambas partes con capacidad legal necesaria para firmar el presente contrato de patrocinio

EXPONEN

- 1.- Que la Semana Internacional de Cine de Valladolid es la organizadora del Festival de Cine “SEMINCI”, que se celebrará en Valladolid, del 18 al 25 de octubre de 2014.
- 2.- TVE a cambio de una contraprestación económica, está interesado en tener una presencia publicitaria durante la 59ª edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid.
- 3.- Que resultando de común interés a ambas partes comparecientes otorgar un contrato de sponsorización, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- SEMINCI, como contraprestación al patrocinio ofrecido, se obliga a dar al patrocinador la presencia publicitaria que se concreta en los siguientes términos:

- Utilización del lema “Patrocinador Oficial de la Semana Internacional de Cine de Valladolid”, en todas las comunicaciones y actividades en las que considere oportuno incluir dicha comunicación.
- El Festival hará constar la condición de TVE como “Patrocinador Oficial” en las Ruedas de Prensa de presentación de esta edición de la SEMINCI, a partir de la firma del presente acuerdo, y como tal figurará en la relación de patrocinadores que se divulgará convenientemente.
- En las Galas de Inauguración y Clausura, TVE estaría presente mediante la alusión a su patrocinio, en el expreso agradecimiento de la Organización del Festival, formalizado públicamente.
- Sala de Ruedas de Prensa:
Se situará en lugar destacado el logotipo de identificación de marca de TVE que permita su difusión a través de otros medios informativos audiovisuales y gráficos.
- Aprovechamiento del Festival:
Cualquier actividad de interés dentro del mismo podrá constituirse como tema para que TVE pueda realizar algún programa o reportaje del carácter que estime conveniente para su oportuna difusión.
La Organización del Festival prestará todo su apoyo para facilitar la producción de dichos programas.
- Si alguna de las principales figuras que acudan al Festival (directores, actores, etc.) impusiese en su presencia la concesión de una sola entrevista para medios informativos, TVE tendrá derecho a ser el primer medio a quien se ofrezca dicha exclusiva.
- Si se celebrase “cocktail” de presentación en Madrid, TVE contará con la presencia de la identificación gráfica de su marca en el recinto donde se celebre dicho acto.

- Revista de LA SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID:
 - En todos los números de la Revista de la SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID se reservará una página completa y diaria a TVE.
 - Asimismo, SEMINCI se compromete a insertar una página con la publicidad de TVE en el catálogo de proyecciones del Festival.
- TVE podrá hacer mención a su colaboración con SEMINCI como "PATROCINADOR PLATA SEMINCI 2014", así como uso de su logomarca, en el material comercial o de prensa que consideren oportuno

Segunda.- TVE retransmitirá la ceremonia de Clausura del Festival de acuerdo con las condiciones de emisión que establezca en su momento la cadena, en función de sus necesidades de emisión.

SEMINCI cederá gratuitamente a TVE la señal de la Gala de Clausura de la 59ª Edición del Festival de cine de Valladolid, que tendrá lugar el 25 de octubre de 2014, para su retransmisión total o parcial, en directo o diferido y por todos sus canales. TVE aportará a dicha gala uno de los copresentadores.

La organización del Festival prestará toda la colaboración necesaria para la realización de esta retransmisión, así como para la producción de los programas-reportajes que TVE efectúe en torno al desarrollo del certamen. Asimismo, la Organización del Festival coordinará con TVE la presencia o participación de otras televisiones en esta retransmisión.

Asimismo este Festival se podrá emitir en internet a través de la WEB corporativa de RTVE. Dicha señal será producida por RTVCYL, de acuerdo a unos parámetros de calidad consensuados con TVE.

Tercera.- TVE se compromete a ofrecer un amplio tratamiento informativo de los actos principales de la 59ª edición del Festival a través de los programas ordinarios o extraordinarios.

Cuarta.- SEMINCI podrá incorporar segundos patrocinadores. Los segundos patrocinadores no podrán ser un medio de comunicación, ni ninguna entidad que realice actividades similares o análogas, a nivel nacional, a las que constituyen la actividad de la Corporación RTVE y sus sociedades.

Quinta.- SEMINCI invitará y pagará el alojamiento a las personas que la Dirección de TVE designe como imprescindible para la ejecución de las retransmisiones y programas que TVE efectúe sobre el desarrollo del Certamen Cinematográfico.

Sexta.- SEMINCI responderá directamente frente a cualquier reclamación que pudiera efectuarse por terceros respecto a los derechos de explotación.

Séptima.- TVE y SEMINCI se comprometen, antes de tres meses de la celebración de la 59ª edición del Festival, a iniciar las negociaciones oportunas conducentes a formalizar, si fuera posible, un contrato de patrocinio sobre el Festival actualizado en las prestaciones recíprocas de cada parte.

Octava.- TVE se obliga a dar en contraprestación a su presencia publicitaria durante la 59ª edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, la siguiente aportación económica: OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.264,46 €), destinados a dotar el Premio Espiga de Oro de Cortometrajes, importe que será abonado, previa presentación de factura, dentro de la quincena siguiente a la finalización del Festival.

Novena.- Los gastos fiscales, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, notariales y de cualquier otro orden que, en su caso, se deriven del otorgamiento de este contrato de esponsorización serán satisfechos por TVE.

Décima.- El presente contrato entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración igual al periodo de elaboración de la campaña de marketing correspondiente a la 59ª Semana Internacional de Cine de Valladolid -SEMINCI, así como durante la celebración del citado Festival, del 18 al 25 de octubre de 2014, llegando a su término en el momento en que deje de realizarse la publicidad del mismo.

Undécima.- El presente contrato de patrocinio publicitario se registrará en lo no dispuesto en este documento, por el artículo 22 de la Ley 34/1988, General de Publicidad.

Duodécima.- Las partes se obligan a someter sus diferencias a los Juzgados y Tribunales de Valladolid, para resolver cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación o ejecución de este contrato.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar el presente contrato en Valladolid, a 15 de octubre de 2014.



rtve.es

Por la Semana Internacional
de Cine de Valladolid



Fco. Javier León de la Riva

Por Sociedad Mercantil Corporación
de Radio y Televisión Española, S.A.U.



José Ramón Díez Férrez

